

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

REVISTA FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Trajes para bebés

De las muchas pruebas y ensayos que se han hecho de los trajes infantiles, ninguna ha resultado tan graciosa, elegante y práctica como los trajecitos cuidadosamente confeccionados a mano, a punto de media, con lanas de buena calidad y finos colores, los cuales son casi insustituibles para evitar los inconvenientes del frío y de la humedad, pues ninguna clase de tela, aun la más suave y flexible, se amolda al cuerpo y abriga como el tejido de media, que tiene, además, la ventaja de dejar al niño libremente moverse, y no molestarle con forros y otras complicaciones de la confección.

Otra de sus ventajas es la facilidad con que pueden confeccionarse y lo económicos que resultan; por eso no es de extrañar que todas las mamás primorosas y prácticas, que les gusta vestir graciosamente a sus hijos, se afanen para ejecutar ellas mismas los trajecitos en cuestión.

Por si alguna de nuestras lectoras desea hacer un trajecito como el adjunto modelo, ya que la moda del «tricot» se ha hecho tan popular desde hace algunos años, daremos unas ligeras explicaciones para que se den cuenta exacta de cómo conviene ejecutarlo para emplear el menos tiempo posible.

Este modelo, llamado «esquimal», se compone de pantalón, chaqueta y gorro. El pantalón-polaina se empieza en

redondo, por la cintura, con las agujas finas, y se hará el trozo necesario para doblarlo y meter una goma que lo ajuste. Una vez hecho esto, se continúa con otras agujas y con los mismos puntos



hasta donde han de comenzarse las prolongadas polainas. Para esto se prepara el trabajo en dos mitades, poniendo u a parte en una aguja, y se continúa disminuyendo, siempre por igual, en las

dos orillas, para tejer una pernera hasta llegar a la rodilla, dejando el ancho conveniente, y continuando ya sin menguar hasta el tobillo, donde se aumentará un punto también en las dos orillas, y se continuará así todavía cinco o seis vueltas. Después se reparten los puntos en tres agujas, dejando cuatro o cinco puntos más en la del centro, y en esta parte únicamente se trabajará hasta cubrir con ella el trozo de calcetín que deje libre el zapatito del niño.

Cuando esto se haya conseguido, se corta la hebra y se vuelve a empezar por la orilla, o sea en los puntos que quedaron a los lados, continuando todo alrededor de la parte que cubre el pie, y haciendo todas las vueltas del derecho, cuidando de aumentar los puntos necesarios para que quede plano. Y ya no queda por hacer más que la tira que cruza bajo la suela del zapato, y que queda delante del tacón.

La chaqueta, sumamente sencilla en su forma, se empieza con agujas más finas que las que se emplearán en el total del modelo, y con ellas se hará toda la parte cardada de dicha chaquetita, que debe hacerse, como el resto del trabajo, a punto de elástico, o sea uno del derecho y otro del revés. Esta prenda va completamente cerrada, y ha de meterse por la cabeza. Por esto, el escote se hará bastante grande y con agujas finas el cuello que dobla sobre sí mismo.

La gorrita es sumamente fácil; se teje siempre con las mismas agujas, que serán las de mayor tamaño, comenzándola por el borde a punto de elástico, y esta parte es la que va cardada, continuando luego haciendo todas las vueltas del derecho y menguando hasta terminar y cerrar la forma bajo el gran pompón de adorno hecho con la misma lana.

INSTRUCCIONES EDUCATIVAS

En defensa de la higiene infantil

Hemos visitado la casa de higiene infantil que en la calle de Jesús y María, número 13, sostiene el Comité Femenino de Higiene Popular, y, aunque dejemos para otra ocasión una amplia información, queremos hoy expresar la alegría que nos produjo la organización y la

sencillez y buen gusto que que están instalados los diferentes servicios que exige la higiene de los niños—baño general, parcial, desinfección de cabeza, peluquería, dentista, consulta médica, etc.—sin faltar el comedor y la Escuela, todo dirigido por señoritas, quienes enseñan y muestran, en grandes caracteres, a los muchachos el decálogo siguiente:

Primero. Harás de la buena alimentación el más importante de tus gastos.

Segundo. Evitarás estar en habitaciones que al limpiarlas levanten polvo.

Tercero. Emplearás los días de descanso en pasear y jugar al aire libre.

Cuarto. Tendrás gran cuidado con la limpieza de tus ropas.

Quinto. Cuidarás del aseo de tu cuerpo, bañándote a menudo.

Sexto. Lavarás tus manos muchas veces al día, sobre todo antes y después de las comidas.

Octavo. Conservarás limpia tu cabeza, cortado el pelo y bien peinado. Los pies y manos limpios y cortadas las uñas, denotan al niño aseado.

Noveno. No escupirás en el suelo, ni en los locales cerrados, ni en las aceras de la calle.

Décimo. No utilizará ropas usadas, ni mucho menos calzado, sin haber sido desinfectado antes; pues las más de las veces se adquieren enfermedades por llevar prendas que usaron personas enfermas.



COCINA PRACTICA

Almejas a la marinera.—Son muchos, infinitos, los modos de preparar este plato, y uno de los mejores éste:

En una sartén, y con no mucho aceite, se rehoga bastante cebolla picada; cuando empieza a tomar color se le agregan dos cucharadas de harina, pimienta, nuez moscada y ajo. Se deja tostar y luego se añade, sin cesar de mover, una taza de agua y un vaso de vino blanco, y se vierte esta salsa sobre las almejas, rehogadas de antemano y puestas en una cazuela grande, con limón y laurel. Debe cocer despacio para que se forme una salsa espesa.

Estudios pedagógicos y profesionales

Nuestros lectores habituales son testigos de los esfuerzos que ponemos en mejorar todos nuestros servicios de información. Las resoluciones oficiales aparecen en estas columnas apenas se han dictado. Algunas veces se nos ha censurado la demasiada rapidez. Las instrucciones, consejos, advertencias, etc., para que nuestros lectores usen bien de sus derechos, ocupan lugar preferente y muy amplio en nuestros trabajos.

Deseando llevar nuestras informaciones más allá de las fronteras, por el indudable beneficio que puede traer a la clase, saber de fuentes directas y autorizadas lo que se hace en otras naciones, hemos recurrido a estudiar un nuevo idioma auxiliar que nos proporciona informaciones y corresponsales en países bien alejados del nuestro.

Todos estos hechos revelan claramente nuestros esfuerzos, siempre renovados, para dar a nuestros lectores y al Magisterio de España todo cuanto pueda interesarle.

Ahora queremos acentuar, en cuanto nos sea posible, los trabajos pedagógicos y profesionales. Para ello celebraremos quincenalmente reuniones de los redactores y colaboradores de **El Magisterio Español**, en las cuales se examinarán los diferentes problemas de la actualidad pedagógica y profesional, para promover informaciones y hacer estudios con todos los que quieran ayudarnos, etc.

La primera de estas reuniones se ha celebrado el jueves pasado. Se habló de

organizar conferencias sobre los educadores modernos, de concursos sobre algunos trabajos escolares, de procedimientos o modos de protección al Magisterio y a la Escuela, especialmente a la rural, etc. Fué una reunión de iniciaciones solamente. Volveremos sobre los mismos temas y sobre cualesquiera otro de interés pedagógico o profesional que nuestros lectores nos sugieran, pues todos serán acogidos con agradecimiento, y contamos, desde luego, con la cooperación, la asistencia y la iniciativa de todos.

En esta materia tan interesante y tan fecunda, la redacción de **El Magisterio Español** quiere funcionar simplemente como órgano impulsor, transmisor y difusor de ideas, a modo de un «Comité de estudios pedagógicos y profesionales», que recoja aspiraciones, planes, métodos, de orden doctrinal, los difunda y ayude a su vivificación, a su depuración y discusión, y, cuando haya lugar, a la implantación.

Hay, a la hora actual, muchos problemas importantes, algunos que son nuevos para nosotros, que están incubando quizá reformas trascendentales para la Escuela del porvenir; pero que sería un sueño querer llevar a las leyes sin antes hacerlos vivir en las inteligencias y en los corazones. Modestamente queremos contribuir a dar esa vida espiritual en la clase, a algunas de esas cosas. Y así no podrán decirnos que batallamos siempre por el Escalafón y por el sueldo...; ¡claro está que tampoco olvidaremos esto último!

Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza

Distrito Universitario de Santiago

1. Augusto Rivera Castiñeiras; 0,10.
2. José González.
3. Rafael Moreno García; 0,10.
4. Antonio Vázquez Pedreira.
5. Antonio Vázquez Bouzas.
6. Manuel Castro Torres.
7. Antonio Guillán Hermo; falta partida de nacimiento legalizada.
8. Alfonso López López.
9. Joaquín Fernández Cabeiro.
10. Rogelio Ferrín Malbesada.

11. Germán Rodríguez Dios.
12. Jesús Adolfo Sánchez Rodríguez; falta certificado médico y penales; 0,10.
13. Manuel Vázquez Barrio.
14. Antonio Quintas Vaqueira; 0,50.
15. Manuel Berqueiro López.
16. Casimiro Madrigal Bermejo.
17. Julián Carrascal Luengo; falta partida de nacimiento legalizada.
18. Jesús Prieto Alonso.
19. Ignacio Cardenal Frías.
20. Evaristo Cuntín Sarandón.

21. Estanislao Víctor Torres Pérez.
22. José Culubret Camps.
23. Manuel Iravedra Martínez ; 0,30.
24. Antonio Pérez López.
25. Paulino Juárez Galluesa ; 0,10.
26. Juan Ruiz Losa ; 0,50.
27. Manuel Fernández Fernández.
28. Manuel Prieto Saavedra.
29. Eduardo López García.
30. Ramón León Fernández.
31. Manuel Blanco Artizo ; 0,50.
32. Lino Cota Moreira.
33. Ricardo Ríos Martínez.
34. José Manuel Villamil Orive.
35. Ramón López Prado Arias.
36. Ramón Rodríguez Freire.
37. Eulogio Estévez Císcar ; 0,10.
38. Eulogio Estévez Rodríguez ; 0,10.
39. José María Garrido Alvarez.
40. Darío Freán Barreira.
41. Jesús Pereira Vilares.
42. Estanislao López Guereñu ; 0,10.
43. Santos Paz Infante ; 0,10.
44. Victoriano Taibo García.
45. Constantino Alvarez Argüelles ; falta póliza de una peseta ; 0,70.
46. Antonio Martínez Alonso.
47. Raimundo Santos Cobas.
48. Raimundo Lallana Guzmán.
49. Luciano Río Besada.
50. Ramón Pereiras Perral.
51. Eladio Siciro Fernández ; falta partida de nacimiento legalizada ; 0,70.
52. Primitivo Pardo Sagrario.
53. Luis Crespo Alenón.
54. Luis Lavillao López Rey.
55. Alfonso Rodrigo Méndez.
56. Celestino León Pedrosas.
57. Juan Figueroa Carvacho ; falta certificado médico.
58. Celso Diéguez Palmar ; 0,80.
59. Pedro Juillín Rey.
60. José Cidoncha Sánchez ; 0,10.
61. Jesús Paredeiro Fernández ; 0,10.
62. David Cabezas y Fernández ; falta certificado médico y penales.
63. José Benito Simón Pérez.
64. Valero Jiménez Allué.
65. Gregorio Corcoba Ibures.
66. Pedro Márquez Samino.
67. Francisco Fernández Serra.
68. Casimiro Leal Gil.
69. José Simón Alonso.
70. Rogelio Rama Muiño.
71. Antonio Crespo Terrazas.
72. Manuel Reinoso Outunurvo.
73. César Pardo y Pardo.
74. Benigno Pardo y Pardo.
75. Santiago Requejo y Sevarse.
76. Luis Magdalena y García.
77. Domingo Rodríguez Fernández ; 0,10.
78. Cándido Juez Franco.
79. Joaquín Alfonso Golmar.
80. Ramón Meller Brandariz.
81. José Carral López ; falta certificado médico.
82. Basilio Pérez Barbazán.
83. José Mamón Sixto Lorenzo.
84. Juan Antonio Martín Cotano ; falta todo el expediente ; 0,10.
85. Jesús Severino Rodríguez Bango.
86. Marcial Pardellas Puga.
87. José Peón Martínez.
88. Antonio Trastoy Barreiros ; falta certificado médico.
89. Venancio Manuel Blanco Nieto.
90. Julio Martínez Palacios.
91. José María Otero Freire.
92. José Pérez Rey.
93. Alonso Gallardo Jiménez.
94. Manuel Varela Varela.
95. Antonio Facal Bastón.
96. Manuel Trasande Fuentes.
97. Jesús María Nieves Iglesias.
98. Gumersindo Rey Blanco ; falta certificado médico y penales.
99. Agustín Bollo Calvo.
100. Santiago Rueda Quintana.
101. Serafín Mosende Purriños.
102. Eduardo Santos Río.
103. Manuel López Núñez.
104. Manuel Sieiro Peña.
105. Lisardo Castro Amor ; falta certificado médico.
106. Manuel Costa González.
107. Víctor Lorenzo Cepeda.
108. Conrado Fresneda Zamo.
109. Manuel Fernández Fernández.
110. Luis García Mota.
111. Atanasio Alvarez Losada ; 0,10.
112. Segundo Juez Ahedo ; falta certificado de penales.
113. Darío Freijanes Sampayo ; falta certificado médico y penales.
114. Perfecto Gallego Varela.
115. Manuel Iglesias Frecha.
116. Manuel Lois Couso.
117. Jesús Díaz Alvarez.
118. José Manuel Fernández Cerviño.
119. Fermín Díaz Alvarez.
120. Jesús María Sánchez Naveira ; falta certificado médico y penales.
121. José Ambios Gordillo.
122. Octavio García González.
123. Nicanor Mel Ramos.
124. Sergio Conde Lafuente.

125. Ricardo González Vicente.
 126. Jesús Castro López.
 127. Ramón Martínez García.
 128. Alfredo Fernández Varela.
 129. Antonio Rodríguez Montero.
 130. Francisco Gulias Barreiro.
 131. Juan Eleta Ozcoide.
 132. Jenaro Paro Sánchez; falta certificado de penales.
 133. Daniel Rivas Soñer; falta certificado médico y de penales.
 134. Antonio Fernández Mora.
 135. Arturo Arceo Fraiz.
 136. Agripino. Blanco Pérez.
 137. Basilio González Méndez.
 138. Luis Iglesias Lage.
 139. Virgilio Gutiérrez Alba.
 140. Máximo Vilaboa Escudero.
 141. Ramiro Moure Moure.
 142. Alfonso Moure Moure.
 143. José Casal Boo.
 144. Eugenio Cabado Baleato.
 145. Benigno Cañal y Callejo.
 146. Manuel García Caamaño.
 147. Fernando Somoza Barbeito; falta certificado médico y de penales.
 148. Juan Gabriel Novoa Villardefrancos.
 149. Juan Alonso Pérez.
 150. Juan Robán Movais.
 151. Antonio Porto Veiras.
 152. Luis Vaamonde y Alcalá.
 153. Ramón Recamia y Porta.
 154. Celestino Díaz Cerdeiras.
 155. Benito López García.
 156. Angel Astian Larea.
 157. Eugenio Sancho Oria.
 158. Juan García Castro.
 159. Celestino Vilanova Albán.
 160. Santos Estévez González.
 161. Daniel Vidal Varela; falta certificado médico; 0,10.
 162. Ramón Cabirta Otero; 0,30.
 163. Emilio Silva Fernández; 0,50.
 164. Celso Justo Rivas; falta certificado médico; 0,30.
 165. Rogelio Silva Fernández; 0,10.
 166. Manuel Gamallo Sarmiento; 0,30.
 167. José Aréu Blanco; 0,10.
 168. Eulogio Ogando Bouzas; falta certificado médico y de penales; 0,10.
 169. Manuel López García; 0,30.
 170. Isidoro Cid Rivo; falta certificado de penales; 0,30.
 171. Francisco Villar Pérez; 0,10.
 172. Pedro David Leo Bonilla; 0,10.
 173. José María Barreiro Gómez; 0,30.
 174. Manuel Mansilla Lamas; 0,30.
 175. Jesús Vilariño Mourinho; 0,10.
 176. José María Couto Romero; falta certificado médico.
 177. Luis Rodríguez Hermida.
 178. José Cao Domínguez; falta certificado médico y de penales.
 179. Emilio Alvarez Gallego.
 180. Manuel Santeiro Boo; 0,30.
 181. Estanislao Filgueiras Hervá.
 182. Matías Villanueva Castro; falta póliza de una peseta.
 183. Ramón Mosquera Calvete.
 184. José Abelardo Sanmartín.
 185. Enrique González Pillado.
 186. Manuel Touriño Martínez; falta certificado médico y penales.
 187. Ramón Mato Soto; 0,20.
 188. José García Piñeiro.
 189. Domingo Casares Rodríguez; falta póliza de 0,10.
 190. Doroteo Martín Contreras.
 191. Avelino Rodríguez Vidal.
 192. Manuel Antonio Cordeiro González.
 193. Jesús M.^a Folgar Calvo.
 194. Benito Ramallo Gómez.
 195. Manuel Castro Ferrer.
 196. Eulogio Estévez Rodríguez.
 197. Venancio Toledo González.
 198. Joaquín Barreiro Paradela.
 199. Alfonso Barreiro Paradela.
 200. Domingo Negreira Gómez; falta certificado de penales.
 201. Benigno García Rodríguez.
 202. Angel Sanmartín Ferreira.
 203. Víctor Trabazo Serapio.
 204. Eugenio Couso Quintana.
 205. Celso Serandeses Gutiérrez.
 206. Felipe Escanciano Rodríguez.
 207. Aquilino Alvarez Novás.
 208. Agustín Villares Paz.
 209. Sabino Castro Ruiz.
 210. Maximino Pereda Barreira.
 211. Magín Iglesia Brañas.
 212. Tomás Alfonsín Carbia.
 213. Manuel Payo Iglesia.
 214. José Ramón López López.
 215. Jesús López Losada.
 216. Pedro Núñez Latas.
 217. José Rodríguez Recalde.
 218. Angel Bellón Arroyo.
 219. Daniel Escalante Menéndez.
 220. Antonio López Buján.
 221. Benito López Pérez.
 222. Nicanor Piñeiro Paradela.
 223. Juan Martín Chica.
 224. José Manuel Díez Méndez.
 225. José Rodríguez Porteira.

226. Ramiro Bouzas Castro.
 227. Alfredo Gándara Alonso.
 228. José Pazos Vázquez; 0,20.
 229. Santiago Díaz Jiménez.
 230. José Barrio Feijoo.
 231. Nicolás Golpe Sanmartín; falta póliza de 2 pesetas; 0,10.
 232. Frutos Fernández Martínez.
 233. Enrique López López.
 234. Manuel Rodríguez Malvar; 0,20.
 235. José María Ozón Martínez.
 236. Eulogio Ozón Martínez.
 237. Manuel Cabanelas Aleu.
 238. Manuel Jerez Chao.
 239. Lisardo Castro Picollo.
 240. Ramiro Torres Villar.
 241. Bernardino Tejerina Fernández.
 242. José Suárez Iglesia.
 243. Manuel Conde Alvarez; falta certificado de penales.
 244. Alfredo Lezón Vázquez.
 245. Jesús Somoza Otero; 0,20.
 246. Manuel Andrés Castro Piñeiro.
 247. Alvaro Rey Alar.
 248. Luciano Vázquez Leselle.
 249. José Carabelos Veiga.
 250. Antonio Armesto Vega.
 251. Antonio Rocande Carril.
 252. Cesáreo González Cembrero; falta certificado médico y de penales.
 253. Manuel Salgado Novoa.
 254. José Vicente Beiro Uchia; 0,30.
 255. Francisco Expósito Donoso.
 256. Francisco Barrera Aguasar; falta certificado médico.
 257. Celso L. Aviñoa.
 258. Manuel Aminteiro Folgueira.
 259. Román Pintos Lusquiños.
 260. José Iglesias Filgueira.
 261. José Varela Pérez.
 262. Manuel Fernández González; falta certificado de penales y una póliza de 10 céntimos.
 263. Fausto Pando Pardo.
 264. Andrés Manuel Dono García.
 265. Joaquín Ferro Tombes; falta certificado médico y de penales.
 266. Domingo L. Rodríguez Torres.
 267. Jesús Veiga López.
 268. Manuel Casariego Díaz.
 269. José Serantes García.
 270. Vicario Alvarez Amoedo.
 271. José Fariña Mariño.
 272. José Santos Martínez.
 273. José Couto Maciá.
 274. Manuel Lucas Iglesias; 0,30.
 275. José Nodar Campos; falta certificado médico y de penales.
 276. Angel Portomeñe Varela.
 277. José Rodríguez Rivera.
 278. José Rico Fernández.
 279. Odilo Zón Novoa.
 280. Nicolás Cordero Toral.
 281. José Montán Ruibal.
 282. Manuel Ríos Gigerey; 0,10.
 283. Antonio Sánchez González; 0,10.
 284. Antonio Besteiro Díaz.
 285. Celestino García Pérez; falta certificado médico y de penales.
 286. Esteban Pena Canabal.
 287. Juan Estévez Lameiro.
 288. Bernardino Abad Fernández.
 289. Agustín Alvarez Franco.
 290. Gumersindo Padín Quintero.
 291. Manuel González Rodríguez.
 292. Manuel Criado Orellana.
 293. Federico Daniel Darriba López.
 294. Felipe García Sáenz.
 295. José Joba Fernández.
 296. Manuel Vázquez Gay; 0,10.
 297. Rafael Mendaña García.
 298. Darío Martínez Cayo.
 299. José Gómez Alvarez.
 300. Eulogio Estévez Tiscar.
 301. Claudio Portela Laureiro.
 302. Justo M. Vilabrilte Fernández.
 303. Aurelio Alvarez Gómez.
 304. Francisco Ruiz García; falta certificado médico y de penales; 0,10.
 305. Jesús V. Caballero Arjones; falta certificado médico.
 306. Arturo Babarro Pérez.
 307. Licerio Alvarez Montes; falta certificado de estudios.
 308. Marcelino Vázquez Somoza.
 309. Manuel Bua Pazo.
 310. Manuel Reboredo Blanco.
 311. Jesús Barreira Suárez.
 312. Julio Lubián Villanueva.
 313. Luis Vázquez Yebra; 0,10.
 314. Francisco García Fernández.
 315. Constantino Noche Crespo.
 316. Octavio Roldán Cortés.
 317. Carlos Fuentes Pérez; 0,40.
 318. Andrés Antonio Busto Sardina.
 319. Manuel Rodríguez Pardo.
 320. Angel Lino Rodríguez Alonso.
 321. Manuel Mariño Monteagudo.
 322. José Sánchez Calo.
 323. José Arango Fernández.
 324. Eduardo Pazo Alvarez; falta certificado médico.
 325. José M.^a Rodríguez Sanmartín.
 326. Vicente Otero Ulloa; falta certificado médico.
 327. Bernardo Mato Castro.
 328. Manuel Carrera Gómez.

329. Antonio Díaz Corbabacho.
 330. Francisco F. Alonso Viliato; 0,20.
 331. Andrés Blanco Pantín; 0,10.
 332. Manuel González Méndez; falta certificado médico.
 333. Manuel Rey García.
 334. José Trillo Rodríguez.
 335. Dámaso Pena Perdiz.
 336. Sebastián Vázquez Alvarez.
 337. Cesáreo Ramos Rodríguez.
 338. Pablo Mayor Machur; 0,30.
 339. José M.^a Raindo Quintans; 0,10.
 340. Pedro Rigueiro Cabana.
 341. Domingo Yáñez Rodríguez.
 342. José Varela Curo.
 343. Benito Sotelo Varela.
 344. Jesús González Fernández.
 345. Francisco Rito Rey.
 346. Serafín Quintana Morales.
 347. Juan Jiménez Puente.
 348. Manuel Penas Meilar; 0,10.
 349. Fernando Insúa Rodríguez; falta certificado médico.
 350. Ricardo Espiñeira Vázquez.
 351. José Conde Asperot; 0,20.
 352. Antonio López Vázquez; falta certificado médico.
 353. Ricardo Rama Blanco; 0,10.
 354. Jesús Gormeillo Quintillán.
 355. Domingo García Romero.
 356. Juan Antonio Ambrós Rodríguez.
 357. Rogelio Otero González; falta certificado médico y de penales.
 358. Luciano Otero Fernández; falta certificado médico.
 359. José Ojardo Garrío.
 360. José Benjamín Campos Varela.
 361. Manuel Touriño Gómez; falta certificado médico.
 362. Rodolfo Moure Trelles.
 363. Luis Bello Fernández.
 364. Rogelio Troncoso Alvarez.
 365. Antonio Piesedo Carro.
 366. Ambrosio Piada Vázquez.
 367. Juan Antonio Nogueira Fabello.
 368. Constantino Conde Delgado.
 369. Víctor Pedro Hernández.
 370. Ramón Villot Canal.
 371. Manuel Fernández López.
 372. Eugenio Monge Atevio.
 373. Manuel González Crespo.
 374. José Hernández Fernández; falta póliza de dos pesetas.
 375. Maldo Boyano Fernández.
 376. Ramón Mourinho Vidal.
 377. Cándido Andrés Ferro Labandeira.
 378. Antonio Domínguez Prieto.
 379. José Pereiro González.
 380. Pedro Muñoz Pereira.
 381. Jesús Cal Penas.
 382. Antono Vázquez Santiso; falta certificado médico y de penales.
 383. Telesforo Lorenzo Codesido.
 384. Fernando Fariña Barros.
 385. Pedro Aquilino Paz Lamas.
 386. Francisco Blanco Rey.
 387. Antonio Tain Pandelo; falta certificado médico.
 388. Román López Lence; 0,10.
 389. José Campos Vázquez.
 390. Benicio Blanco Bouzas.
 391. Manuel Freire Balea.
 392. Francisco Mirelés Malvar.
 393. Manuel Narciso Peinado Gómez.
 394. Jesús Lago López.
 395. José Gago Fariña.
 396. José M.^a Torre Seoane.
 397. Andrés Torre Seoane.
 398. Fernando Iglesias Antequera.
 399. Miguel Rodríguez Rodríguez; falta certificado médico y partida de nacimiento.
 400. José Enrique Paz Peón.
 401. Marcelo Martín Gallego.
 402. Ramón Tollente Carballo.
 403. José Corbacho Costal.
 404. Manuel Ruibol Solla.
 405. Facundo I. V. Hermida Grandio.
 406. Juan Crespo Fernández.
 407. José Díaz Corbacho.
 408. Sergio Pérez Fernández.
 409. Ramiro Silva Güimil.
 410. Joaquín M.^a Rodríguez Rodríguez.
 411. Teófilo González Calatrava; 0,10.
 412. Manuel Cuña Cuña.
 413. Luis Carragal Peón.
 414. Jesús Casal Buceta.
 415. Nicanor Villar Martínez.
 416. Trinitario Barreiro Gómez.
 417. Carlos Paratcha Vázquez.
 418. Jesús Grandos Villaverde.
 419. Celestino García; 0,20.
 420. Joaquín Briones Barca.
 421. Manuel Losada Sueiro.
 422. Manuel Barreiro Gómez.
 423. Manuel Chaín Sánchez.
 424. Manuel García Fernández.
 425. José María Varela García.
 426. Enrique Alvarez Gantes.
 427. Julio González Moro; falta todo el expediente.
 428. Fernando Río González.
 429. Rogelio Fernández Vázquez.
 430. Elías Pérez Díaz.
 431. Cayetano Lado Martínez; falta certificado médico y de penales.

432. Antonio Taboado Tabanera.
 433. Andrés Novo Fernández.
 434. Juan Díaz Cagjao ; falta todo ; 0,10
 435. Manuel Pérez Feltrero.
 436. Jesús Yáñez Núñez.
 437. Ramón Vázquez López.
 438. Ramón Pallarés Iglesias.
 439. Cándido Rodríguez Pazos ; faltan certificados médico y penales.
 440. Alfonso Fernández Atanes.
 441. Ramón López Rúa.
 442. Demetrio Cid Robles.
 443. Salvador Guimaré Saavedra.
 444. Francisco Arnaez Pérez ; faltan certificados médico y penales.
 445. Secundino Martínez Moreira ; falta todo el expediente.
 446. Santos Alvarez Gómez.
 447. Crisanto Fontán Dieguez.
 448. Benito Alonso Alvarez ; falta certificado de penales.
 449. Juan Pérez Monge.
 450. Miguel Valencia Fernández.
 451. José Borrajo Nogueira.
 452. Federico Lorenzo Pereira.
 453. Nemesio Barja González.
 454. Amancio García Portela.
 455. Campio Alvarez Bello.
 456. José Pena Pena.
 457. José González Alvarez.
 458. Domingo Antonio Pico.
 459. José Pérez Salvo.
 460. Francisco Fernández Cazorla ; falta certificado médico.
 461. Alejandro Mayordomo Fernández.
 462. Alfredo González Caiña.
 463. José Losada Castela ; falta certificado médico.
 464. José Correa Cañina.
 465. Eliseo Lavandevia Tesouro.
 466. Sixto Rodríguez Fernández.
 467. Juan Garrido Eirín.
 468. Ramiro Ruibal Barreiro.
 469. Manuel Espinosa Píriz ; falta todo el expediente.
 470. Manuel González Miguez ; falta toda la documentación menos penales.
 471. José Basteiro Iglesias ; faltan certificados médico y penales.
 472. Rafael Pardo Carmona.
 473. Anacleto Pasas Villanueva.
 474. José Frontal Cortas.
 475. Luis Santos Pintado.
 476. Abel Carbajales Gutiérrez.
 477. José Varela Requeiro.
 478. Severino Casal Portelos ; falta certificado médico y de penales.
 479. José Pérez Pérez.
 480. José Alvarez González.
 481. Arsenio Martínez Martínez.
 482. José Martínez Barrio.
 483. Enrique Rodríguez Rodríguez.
 484. Francisco Nogueiras Novás.
 485. Manuel Sueiro Riva.
 486. Severiano González Tábara.
 487. Francisco Cendón González.
 488. José Otero Pérez.
 489. Serafín Anta Carriba.
 490. Juan Carbón Barros.
 491. Manuel López González ; falta certificado médico.
 492. Marcial Beado Barral ; falta certificado médico.
 493. Gabriel Fernández Rajal Pueyo.
 494. Adelino Díaz Pérez.
 495. Julio Vázquez Santiso ; faltan certificados médico y penales.
 496. José Couto Pereiras.
 497. Jesús Novoa Rodríguez ; falta partida de nacimiento.
 498. Miguel López Rodríguez.
 499. Manuel Rey Seijas.
 500. Enrique Barreiro Piñeiro.
 501. Antonio Mugarinos Granda.
 502. Ramón Antolín Crespo Franco.
 503. José Castro Pena ; falta certificado médico.
 504. Manuel Castro Pena.
 505. Adolfo Vázquez Antínez.
 506. Manuel Ríos Vázquez ; falta certificado médico.
 507. Ricardo Vita García.
 508. Melchor Fernández García.
 509. José Ramos Paz ; falta certificado de penales.
 510. Florencio Pinedo Ayala.
 511. Jesús Romero Suárez ; falta certificado de penales.
 512. Jerónimo García Vara.
 513. Ramón Taboada Iglesias.
 514. Juan Pazos Muiños ; falta certificado de penales.
 515. Avelino Franco Martínez.
 516. Gregorio Gómez Torme ; falta certificado médico.
 517. Manuel Quiroga Fernández.
 518. Manuel García Barros ; faltan certificados médico y de penales.
 519. Manuel Otero Ferrín ; falta certificado de penales ; 0,20.
 520. Francisco Gil Rodríguez.

Excluidos

1. Miguel Iglesias del Río, por no tener la edad.
2. Felipe Paz Adrino, ídem íd.
3. Rosendo de la Torre López, ídem íd.